



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 009 2017 00017 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE MARITZA SIERRA MANTILLA
DEMANDADO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA
FECHA DE SENTENCIA dieciséis (16) días de septiembre de dos mil veintidós (2022)
DECISION Confirmar la sentencia consultada.
COSTAS Sin costas en el grado jurisdiccional de consulta.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **21/09/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **21/09/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 039 2017 00604 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JORGE RAFAEL FARAK ORTEGA

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES,
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA dieciséis (16) días de septiembre de dos mil veintidós (2022)

DECISION Revocar la sentencia apelada y consulta para, en su lugar, absolver a Colpensiones de todas las pretensiones formuladas en su contra.

COSTAS Sin costas en esta instancia. Las de primer grado estarán a cargo de la parte demandante

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **21/09/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **21/09/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 035 2021 00409 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE GENNY ALBERTO CORDERO CHÁVEZ

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES,
COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR SA

FECHA DE SENTENCIA dieciséis (16) días de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

DECISION Adicionar la sentencia apelada y consultada. - Confirmar
en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de las recurrentes

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141>
por un (1) día hábil, hoy **21/09/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo
previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La
notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **21/09/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 032 2020 00325 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MARCO AURELIO MORENO PARADA

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES,
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA dieciséis (16) días de septiembre de dos mil veintidós (2022)

DECISION Modificar el ordinal cuarto de la parte resolutive de la sentencia apelada y consultada.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **21/09/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **21/09/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 032 2021 00234 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE ESPERANZA FLÓREZ DE LEGUIZAMÓN

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES,
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA dieciséis (16) días de septiembre de dos mil veintidós (2022)

DECISION Confirmar la sentencia apelada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de la parte
demandante

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **21/09/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **21/09/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 003 2020 00128 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE LUIS ARCANO CÁRDENAS AMBITO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES,
COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCIÓN SA

FECHA DE SENTENCIA dieciséis (16) días de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

DECISION Adicionar la sentencia apelada y consultada.- Confirmar
en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141>
por un (1) día hábil, hoy **21/09/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo
previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La
notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **21/09/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 037 2019 00429 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE NAIDÚ PATRICIA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA

FECHA DE SENTENCIA dieciséis (16) días de septiembre de dos mil veintidós (2022)

DECISION Adicionar la sentencia apelada y consultada.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **21/09/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **21/09/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 025 2017 00795 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE LUIS FRANCISCO PUENTES ACERO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES,
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA dieciséis (16) días de septiembre de dos mil veintidós (2022)

DECISION Modificar el ordinal primero de la parte resolutive de la sentencia apelada y consultada.- Modificar el ordinal segundo de la parte resolutive de la sentencia apelada y consultada.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **21/09/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **21/09/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 033 2020 00419 01

TIPO DE RECURSO	APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE	ENRIQUE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO COLPENSIONES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES,
FECHA DE SENTENCIA (2022)	dieciséis (16) días de septiembre de dos mil veintidós
DECISION	Confirmar la sentencia apelada y consultada.
COSTAS	Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones
MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN	

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **21/09/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **21/09/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 012 2021 00335 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JORGE HUMBERTO PARRA PIRAZÁN

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES,
COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PROTECCION SA

FECHA DE SENTENCIA dieciséis (16) días de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

DECISION Adicionar la sentencia apelada y consultada.- Confirmar
en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones y
Protección SA.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141>
por un (1) día hábil, hoy **21/09/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo
previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La
notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **21/09/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 026 2020 00322 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE PEDRO LUIS MONCALEANO ALTAHOMA

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA Y COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS

FECHA DE SENTENCIA dieciséis (16) días de septiembre de dos mil veintidós (2022)

DECISION Adicionar la sentencia apelada y consultada.- Modificar el ordinal quinto de la parte resolutive de la sentencia apelada y consultada.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones y Porvenir SA.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **21/09/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **21/09/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 009 2020 00218 01

TIPO DE RECURSO

APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE

OLGA AMPARO QUIJANO DE RINCÓN

DEMANDADO

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES,
COLPENSIONES, Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCIÓN SA

FECHA DE SENTENCIA

dieciséis (16) días de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

DECISION

Confirmar la sentencia apelada.

COSTAS

Costas en esta instancia a cargo de la parte
demandante

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141>
por un (1) día hábil, hoy **21/09/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo
previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La
notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **21/09/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 023 2020 00073 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE GUSTAVO ESTEBAN ACOSTA MORENO

DEMANDADO GHIA SEGURIDAD LIMITADA, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, GLORIA MILENA POVEDA GELVEZ Y RODOLFO POVEDA GELVEZ

FECHA DE SENTENCIA dieciséis (16) días de septiembre de dos mil veintidós (2022)

DECISION Confirmar la sentencia apelada.

COSTAS Sin costas en esta instancia.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **21/09/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **21/09/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

SALA LABORAL

-SECRETARÍA-



*Consejo Superior
de la Judicatura*